

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.



**INFORME ANUAL DEL
GOBIERNO CORPORATIVO DE
HUB DE MOVILIDAD PLAZA
CALLE 136 S.A.S.**

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

INFORMES ANUALES

- PRIMER INFORME:

Fecha de Elaboración	Fecha de Publicación
Octubre 10 de 2022.	Noviembre 25 de 2022

- SEGUNDO INFORME:

Fecha de Elaboración	Fecha de Publicación
Octubre 10 de 2023.	Noviembre 10 de 2023

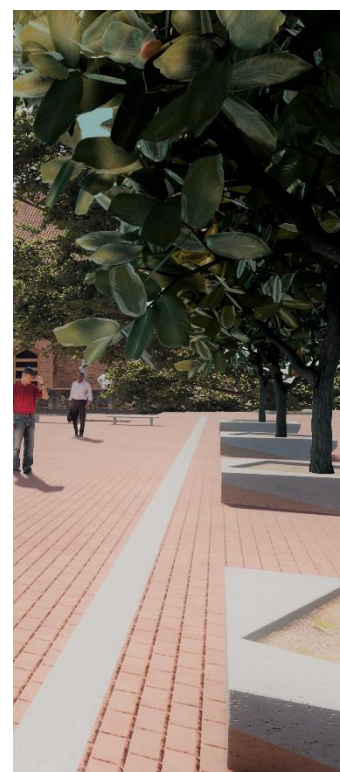
MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

REV	DESCRIPCIÓN	NUMERALES	FECHA
01	Se modifica estilo del documentó y redacción de todo el Manual.	1-19.	19/06/2023

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.



HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S. en adelante "la Sociedad", en cumplimiento de su Código de Gobierno Corporativo, presenta su tercero informe de cumplimiento, el cual asido aprobado y verificado por su Asamblea de accionistas, este informe contiene la gestión comprendida entre el 3 de agosto de 2023 hasta el 3 de agosto de 2024.



HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

PRESENTACIÓN GENERAL

El presente informe revela el cumplimiento de las prácticas de Gobierno Corporativo, generadas y ejecutadas por HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S, en adelante “la sociedad”.

En HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S., estamos comprometidos con la implementación de buenas prácticas de administración, lo cual diligentemente se ha reglado bajo nuestro Manual de Gobierno Corporativo aprobado en el 2021 y modificado en el 2023, con la implementación de estos preceptos a nivel corporativo, se regula toda nuestra actuación a nivel administrativo y comercial, garantizando el respeto a nuestros principios rectores tales como la economía, transparencia y buena fe, que nos caracterizan.

El Manual de Buen Gobierno Corporativo, garantiza a todos los individuos que conforman la sociedad y a los diferentes grupos de interés, mayores oportunidades para el ejercicio de sus derechos, por ello se adopta las diferentes recomendaciones del Código País.

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

CONTENIDO

A. ESTRUCTURA DEL CAPITAL

1

D. REPRESENTACIÓN LEGAL.

2

B. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

3

E. COMITES INTERNOS.

4

C. JUNTA DIRECTIVA.

5

F. DISPOSICIONES VARIAS.

6

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

A. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD AL 3 DE AGOSTO DE 2024.

De acuerdo al Libro de Accionistas de la sociedad la composición accionaria está establecida de la siguiente manera:



HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

La sociedad HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S, certifica que, a la fecha, es una sociedad por acciones simplificadas, de naturaleza comercial de nacionalidad colombiana, se creó y se regirá bajo las leyes de la República de Colombia entre ellas la ley 1258 de 2008.

En el periodo comprendido entre el 3 de agosto de 2023 hasta el 3 de agosto de 2024, la sociedad HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S., ha ejecutado su objeto social, según las directrices del Contrato de Concesión. Como momento hito relacionamos que el 4 de agosto de 2021, se suscribió el acta de inició del Contrato No. 110.0019-44-0-2021 del 9 de febrero de 2021, junto a la Interventoría INTERDISEÑOS S.A.S. y el supervisor delegado. Desde dicho momento la ejecución del contrato se ha realizado de manera ininterrumpida.

Igualmente, la Sociedad en la ejecución de su objeto Contractual, reconoce la importancia del Gobierno Corporativo como instrumentó transversal en la gestión ética, transparente y coherente de los negocios para una consolidación de su cultura organizacional.

B. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

La Asamblea General de Accionistas en arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley, tienen además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

En relación a las directrices que enmarcan la actuación de la sociedad, esta debe celebrar su reunión ordinaria una vez al año y tantas reuniones extraordinarias como sean necesarias. La Asamblea General de Accionistas el 29 de marzo de 2024 realizó la reunión ordinaria prevista en el artículo 420 del Código de Comercio.

En la gestión comprendida entre el 3 de agosto de 2023 hasta el 3 de agosto de 2024, el 100% de las acciones asistieron a cada una de las reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas.

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

C. JUNTA DIRECTIVA.

La Junta Directiva como máximo órgano de administración de la sociedad, y como garantista de las políticas generales y los objetivos estratégicos de la misma, tiene como finalidad definir los objetivos estratégicos y corporativos y la forma de alcanzarlos, enmarcados en un estricto seguimiento de las acciones que se tomen para llegar a ellos, siempre basados en el cumplimiento de lo establecido en la ley, los estatutos y las Políticas de Buen Gobierno.

La Junta Directiva de HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S., esta compuesta por tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionista, uno (1) es independiente, con esta estructura de dirección y control pretende facilitar una eficiente toma de decisiones y un liderazgo sólido, toda vez que la totalidad de sus miembros actúen de buena fe, transparencia, economía, lealtad y diligencia, a favor de los intereses de la Sociedad y de todos sus accionistas por igual.

Por Acta No. 08 del 23 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2024 con el No.03150206 del Libro IX, se designó a:

ACCIONISTA	PRINCIPAL	SUPLENTE
CITY PARKING S.A.S.	Agathe Vinge, PP No. 21FV15328	Elisabeth Isabelle Roberte Thuries No. 16AY93761
ALCA INGENIERIA S.A.S.	Sebastián Pinzón Naranjo C.C. 1.136.880.140	Mario Fernando Pinzón C.C. 91.201.432
INTELRED S.A.S.	Andrés Camargo Ardila C.C. 19.480.910	Juan Manuel Diaz C.C. 80.874.801.

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

DETALLES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- La Junta Directiva de la Sociedad está conformada por tres miembros principales y tres miembros suplentes.
- La Junta Directiva de la Sociedad fue formalizada bajo el Acta N° 4 del 2 de mayo de 2022.
- La Junta Directiva de la Sociedad fue modificada bajo el Acta N° 8 del 23 de julio de 2024.
- Actualmente existe un Miembro Independiente.
- La Junta Directiva se ha reunido mediante reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Durante la Anualidad promovió el cumplimiento del Código del Gobierno Corporativo.
- El 19 de junio de 2023, oficializó la primera reforma del Código del Gobierno Corporativo, con el objetivo de optimizar su implementación.

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

D. REPRESENTACIÓN LEGAL.

Por acta No.2 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en la Camara de comercio de Bogota el 18 de marzo de 2021 con el No. 02675097 del Libro IX se designo a:

CARGO	GRADO	NOMBRE
Gerente General	Principal	Alicia Naranjo Uribe. C.C. 35.461.420
Gerente General	Suplente	Eduardo Bayón Pardo C.C. 79.456.198
Gerente General	Segundo Suplente	Mario Fernando Pinzón Bohórquez. C.C. 91.201.432

Por Acta No. 08 del 23 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2024 con el No. 03150206 del Libro IX, se designó a:

CARGO	GRADO	NOMBRE
Gerente General	Principal	ALCA INGENIERIA S.A.S. NIT. 830.089.381-5
Gerente General	Suplente	Agathe Vinge PP No. 21FV15328.
Gerente General	Segundo Suplente	Mario Fernando Pinzón Bohórquez. C.C. 91.201.432

E. COMITES INTERNOS

La Junta Directiva y la Gerencia de la Compañía cuentan con tres (03) Comités de apoyo a su gestión, enfocados en los siguientes temas fundamentales:

a. Comité de Compras y Comité de Contratación

El Comité de Compras tiene como objetivo principal maximizar las utilidades de la empresa, buscando un ahorro significativo de recursos. Esto se logra mediante la selección de proveedores adecuados que satisfagan las necesidades de bienes y servicios, siempre bajo los principios de buena fe, transparencia, oportunidad y objetividad. Como parte de su proceso de seguimiento, se llevaron a cabo auditorías en los meses de febrero, junio y septiembre de 2024. Los resultados de estas auditorías concluyeron que la empresa ha logrado cumplir con los objetivos establecidos.

b. Comité de Conflictos de Intereses

El Comité de Conflictos de Intereses es un órgano consultivo cuya función principal es resolver los conflictos de intereses que sean reportados a la Sociedad. Como parte de su labor de seguimiento, se llevaron a cabo auditorías en los meses de febrero, junio y septiembre de 2024, y se revisaron las diferentes áreas de la sociedad. Las conclusiones obtenidas indicaron que, durante el período comprendido entre el 3 de agosto de 2023 y el 3 de agosto de 2024, no se registraron conflictos de interés en transacciones o situaciones que pudieran afectar a la sociedad.

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

F. DISPOSICIONES VARIAS.

1. Aplicación del Manual de Buen Gobierno.

De acuerdo al procedimiento establecido, el Gerente General presentó a la Asamblea General de Accionistas el presente informe, el cual fue aprobado por la Junta general de Accionistas y la Junta Directiva.

2. Capital de la Sociedad

Conforme al certificado de existencia y representación de la sociedad el capital es el siguiente:

CAPITAL	VALOR
Autorizado	\$ 100.000.000
Suscrito	\$ 100.000.000
Pagado	\$ 100.000.000

- Número de acciones: 100.000
- Valor Nominal de la acción: \$ 1.000.

3. Reformas de Estatutos.

Los Estatutos de la sociedad han sido reformados así:

- Acta No.1 del 28 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas.
- Acta No.4 del 2 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas.

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

4. Establecimiento de Comercio.

Matricula No.: 03417848
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2021.
Renovación: 2022
Dirección: calle 136 # 18-82
Municipio: Bogotá D.C.

Matricula No.: 03417863
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2021.
Renovación: 2022
Dirección Carrera 18 # 136-40
Municipio. Bogotá D.C.

Matricula No.: 03417864
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2021.
Renovación: 2022
Dirección calle 137 # 18 a-65.
Municipio: Bogotá D.C.

5. Operaciones vinculadas.

Se registra las siguientes operaciones:

- ✓ El Contrato de Construcción, celebrado entre HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S. y ALCA INGENIERIA S.A.S.
- ✓ El Contrato de Diseño, celebrado entre HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S. y ALCA INGENIERIA S.A.S.
- ✓ El Contrato de Operación celebrado entre HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S. y CITY PARKING S.A.S. el 15 de junio de 2021.

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

6. Sistema de Control de riesgo.

La gestión del riesgo es parte de las buenas prácticas de la sociedad, este proceso de gestión está constituido por un grupo de pasos que permitirán mejorar en la administración y transparencia de la empresa, la gestión del riesgo es el término aplicado para la identificación, medición, control y monitoreo de los Riesgos Asociados al LA/FT/FPADM, para su aplicación la sociedad se regirá por el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, referente a la "Prevención del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)"; y demás normas reglamentarias que sobre la materia emita la Superintendencia de Sociedades.

6.1. Etapas del SAGRILAFT

- Identificación.
- Medición
- Control
- Monitoreo.

6.2. Identificación de riesgos.

La sociedad tendrá en cuenta en el contexto de su actividad comercial, las regiones en las que actúa las contrapartes. Los líderes de procesos, tienen el deber en su gestión de identificar los riesgos LA/FT/FPADM inherentes al desarrollo de la actividad de la Compañía, teniendo en cuenta los factores de riesgo.

6.3. Medición de riesgos.

Concomitante a la conclusión de la etapa de identificación, se debe medir la frecuencia o probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente de LA/FT/FPADM frente a cada factor de riesgo y su impacto en caso de materializarse, esto se obtiene de ponderar las diferentes variables de probabilidad de impacto, partiendo de una base cuantitativa y cualitativa realizada por la compañía.

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

6.4. Control de riesgos.

Siguiendo las etapas de este proceso, en esta etapa se tomarán las medidas conducentes a controlar el riesgo inherente al que se ve expuesta la sociedad, debido a los factores de riesgo y de los riesgos asociados. Se realizarán los controles ya estipulados y se ampliarán según el caso en busca de fortalecer las políticas de la empresa.

6.5. Monitoreo de riesgos.

Esta etapa permite hacer seguimiento del perfil de riesgo y, en general, del SAGRILAF, así como llevar a cabo la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas. - Se debe actualizar las matrices de riesgo semestralmente. - Se realizarán planes de acción asociados a los riesgos - El oficial de Cumplimiento será el encargado de realizar un seguimiento estricto al cumplimiento de los planes de acción.

6.6. Riesgo Admisible.

Los riesgos de LA/FT/FPADM identificados, evaluados y calificados para cada proceso crítico y vulnerable para la materialización de un riesgo, (procesos de compras, Gestión Humana) se ubicarán dentro de la matriz de riesgo, en alguno de los cuadrantes allí especificados.

6.7. Segmentación.

Existen cinco (5) niveles principales de riesgo definidos en el modelo de segmentación, así:

Nivel de Riesgo	
Bajo:	1 - 4
MedioBajo:	5 - 8
MedioAlto:	9 - 12
Alto:	13 - 20
Inadmisible	21 - 25

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

Los criterios a continuación serán ajustados cuando se considere necesario:

Escala Probabilidad

1. Remota: Nunca ha ocurrido y difícilmente ocurriría.
2. Poco Probable: Su ocurrencia es esporádica
3. Probable: La materialización del riesgo puede darse.
4. Muy Probable: La materialización del riesgo se da, por diferentes factores inherentes a la operación
5. Casi Seguro: El riesgo ocurre con frecuencia y/o es permanente

Escala Impacto

1	Bajo	Perdida en \$	Con su materialización el impacto que se generaría sería bajo.
2	Menores	Perdida en \$	Con su materialización se incrementaría las pérdidas económicas
3	Moderadas	Perdida en \$	Con su materialización se generarían pérdidas económicas y puede generar suspensión en algunas actividades de la sociedad.
4	Mayores	Perdida en \$	Con su materialización se generarían pérdidas económicas, puede generar la suspensión temporal de la actividad económica de la sociedad.
5	Inadmisible	Perdida en \$	Con su materialización se generarían pérdidas económicas de gran cuantía, puede paralizar la actividad económica de la sociedad

El perfil de riesgo se regirá por los siguientes pasos:

- El análisis de la información disponible y sus actualizaciones.
- Establecer variables y su ponderación.
- Asignar una calificación para su ponderación
- Asegurarse que dichas calificaciones actúen según el nivel de riesgo.
- Los riesgos identificados que arrojen una calificación alta serán objeto de constante monitoreo.

Dentro de los factores de riesgos se encuentran: Clientes, Productos, procesos internos y jurisdicciones.

HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S.

Para la clasificación del riesgo se realizará una segmentación, la cual permitirá realizar un cálculo asignando un puntaje según cada variable su resultado permitirá establecer el perfil de riesgo de los factores de riesgo, propios del desarrollo del objeto social y en función los riesgos de LA/FT/FPADM.

No se registró violación al sistema de Control del riesgo en la gestión comprendida entre el 3 de agosto de 2023 hasta el 3 de agosto de 2024.

7. DERECHOS POLÍTICOS Y ECONOMICOS DE LOS ACCIONISTAS.

En la gestión comprendida entre el 3 de agosto de 2023 hasta el 3 de agosto de 2024, los derechos económicos y políticos no fueron cedidos ni en todo, ni en parte por alguno de los socios.

8. POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La política de Gobierno Corporativa asumida y compilada por la sociedad, constituyen una declaración expresa de los principios y pautas de conducta de la administración y la Corporación en general. Las buenas prácticas de gobierno corporativo se encuentran publicadas en <https://hubplazacalle136.com/informate/>.

9. GARANTE DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

- Nombre: SUSY NICOLE RODAS MONSALVE.
- Periodo: 1 año.
- Mediante acta de la Junta Directiva N°3 .

ALCA INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal
HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S